

	IES CLAUDIO MOYANO	
	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE MÓDULO: Itinerario Personal para la Empleabilidad (IPE) en CFGB	
	Página 1 de 23	

IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO

Profesor	Curso	Año
Departamento de FOL	1º	2025/2026
Duración	Equivalencia en créditos ECTS	Código
65 horas (2 horas/semana)	65 horas	3159
UNIDAD DE COMPETENCIA (Estándar de competencia):		
Competencias Transversales. No asociado a unidades de competencia profesional		
OBJETIVO BASE:		
La justificación de este módulo dentro de los Ciclos Formativos parte de una publicación actualizada a fecha 28/05/2024 del Real decreto 127/2014 de 28 de febrero, en cuyo Artículo 11.1 Competencias y contenidos de carácter transversal señala: “Todos los ciclos formativos de Formación Profesional Básica incluirán de forma transversal en el conjunto de módulos profesionales del ciclo los aspectos relativos al trabajo en equipo, a la prevención de riesgos laborales, al emprendimiento, a la actividad empresarial y a la orientación laboral de los alumnos y las alumnas, que tendrán como referente para su concreción las materias de la educación básica y las exigencias del perfil profesional del título y las de la realidad productiva”.		
LEGISLACIÓN GENERAL:		
Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación Profesional. Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. DECRETO 25/2024, de 21 de noviembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 2 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico, en la Comunidad de Castilla y León. DECRETO 24/2024, de 21 de noviembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico Superior, en la Comunidad de Castilla y León. ORDEN EDU/1285/2024, de 26 de noviembre, por la que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado básico, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 1, del sistema de formación profesional, conducente a la obtención de los títulos de Técnico Básico y Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad de Castilla y León Proyecto de decreto por el que se establece el currículo de los cursos de especialización de grado medio y de grado superior, correspondiente a la oferta de grado e, niveles 2 y 3 del sistema de formación profesional, conducentes a la obtención de los títulos de especialista y de máster de formación profesional, en la comunidad de castilla y león. Proyecto de Orden, por la que se desarrolla la formación en empresa u organismo equiparado para las ofertas de formación profesional de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León. ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.		

 Junta de Castilla y León Consejería de Educación	IES CLAUDIO MOYANO		
	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE MÓDULO:		
	Itinerario Personal para la Empleabilidad (IPE) en CFGB		
	Página 2 de 23		

LEGISLACIÓN ESPECÍFICA:		
REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL TÍTULO	MODIFICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL TÍTULO:	ORDEN AUTONÓMICA POR LA QUE SE CONCRETAN ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CURRÍCULO:
Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo (BOE de 29 de mayo).	Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas Orden EFD/658/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado básico en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.	ORDEN EDU/1285/2024, de 26 de noviembre, por la que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado básico, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 1, del sistema de formación profesional, conducente a la obtención de los títulos de Técnico Básico y Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad de Castilla y León

COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES (COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD) RELACIONADAS CON EL MÓDULO PROFESIONAL
a) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación. b) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado. c) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales, evitando daños personales, laborales y ambientales d) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional e) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO RELACIONADOS CON EL MÓDULO PROFESIONAL

- a) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.
- b) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.
- c) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal
- d) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.
- e) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA	CE
RA 1: Desarrolla actividades de autoconocimiento que le permiten orientarse a campos profesionales motivadores en los que puede desplegar todas sus capacidades.	a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento. b) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo. c) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo. d) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional, así como las estrategias para sacarles el mayor aprovechamiento. e) Se han identificado expectativas de futuro para la inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.
RA 2: Desarrolla habilidades sociales concretas que se han demostrado como fundamentales a la hora de encontrar un empleo y mantenerlo.	a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad. b) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones de manera asertiva en las relaciones con otras personas, diferenciándolas de conductas agresivas y/o pasivas. c) Se han puesto en práctica técnicas de presentación, orales y escritas, para una comunicación efectiva y afectiva valorando su importancia como recurso personal para la empleabilidad. d) Se han identificado los beneficios del trabajo en equipo, así como las diferentes formas de llevarlo a cabo. e) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.
RA 3: Accede a la información de los posibles itinerarios académicos y/o profesionales que tiene a su alcance a través de la investigación y la reflexión libre de estereotipos vocacionales.	a) Se ha determinado la realidad del entorno sociolaboral actual. b) Se han identificado los itinerarios académicos y profesionales afines a sus intereses y se han valorado las opciones que mejor se ajustan a sus perfiles profesionales y sus preferencias. c) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para el empleo y la adaptación al cambio.
RA 4: Pone en marcha un itinerario propio analizando las distintas opciones educativas y profesionales, valorando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas y examinando aquellas que mejor se ajustan a sus posibilidades y preferencias.	a) Se han valorado las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones posibles. b) Se han analizado y seleccionado las opciones que más se ajustan a sus perfiles profesionales. c) Se ha realizado un proceso de toma de decisiones identificando el itinerario académico y profesional personal, a partir de sus preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.
RA 5: Conoce las estrategias de acceso al mercado de trabajo por cuenta ajena y utiliza las herramientas necesarias para el proceso de	a) Se ha analizado la búsqueda de empleo como un proceso. b) Se han identificado las diferentes fuentes de información de acceso al empleo.

inserción laboral.

- c) Se han analizado las distintas técnicas utilizadas para la búsqueda de empleo por cuenta ajena.
- d) Se han puesto en práctica las diferentes herramientas que permitan una búsqueda de empleo óptima.

CONTENIDOS BÁSICOS:

El módulo "Itinerario Personal para la Empleabilidad I" en FPB (IPEI) se desarrolla en el primer curso de los ciclos formativos y tiene los 6 Resultados de Aprendizaje siguientes vinculados a sus respectivos contenidos:

- 1) **El autoconocimiento como herramienta de orientación en campos profesionales motivadores.**
 - a) El autoconocimiento y la identidad personal: rasgos de la personalidad, intereses, motivaciones, valores, hábitos. Herramientas para el proceso de autoconocimiento. Percepción en relación con la propia imagen: imagen percibida e imagen proyectada. Protección de datos personales e identidad digital.
 - b) La aceptación y sus ventajas en el desarrollo del potencial personal y profesional.
 - c) La autoestima como herramienta clave para el crecimiento personal y la mejora de la empleabilidad. Estrategias para mejorar la autoconfianza.
 - d) Las competencias personales y sociales más demandadas en el mercado laboral. Autoanálisis. Capacidad autocrítica: identificación de las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades para el empleo. Aspectos a mejorar.
 - e) Perspectiva laboral personal. Aspiraciones y metas.
- 2) **Las habilidades sociales fundamentales en el proceso de búsqueda y mantenimiento del empleo.**
 - a) Importancia de las competencias personales y sociales para la mejora de la empleabilidad.
 - b) Estrategias para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales y de comunicación: empatía, asertividad, escucha activa, inteligencia emocional, toma de decisiones y liderazgo.
 - c) Técnicas de comunicación: planificación, diseño y organización del contenido. Barreras y técnicas de comunicación asertiva. La comunicación verbal y no verbal.
 - d) El trabajo en equipo. Estrategias ágiles de trabajo en equipo. Los roles grupales.
 - e) Gestión y resolución de conflictos en un equipo de trabajo utilizando las habilidades sociales y comunicativas desarrolladas.
 - f) Evaluación del desempeño del equipo y propuestas de mejora.
- 3) **Itinerarios académicos y profesionales.**
 - a) Análisis del entorno sociolaboral actual y, en concreto, del sector profesional del título del ciclo formativo.
 - b) Tendencias del mercado laboral: profesiones y sectores emergentes. Importancia de la Inteligencia Artificial y la digitalización.
 - c) Itinerarios académicos relacionados con el título del ciclo formativo. La formación profesional. Grados. Los ciclos formativos de formación profesional. Cursos de especialización. Formación universitaria.

- d) Actividades de formación en otros entornos académicos y profesionales según intereses y desarrollo profesional. Oportunidades de formación en Europa.
- e) La formación permanente en la trayectoria profesional como herramienta para mejorar la empleabilidad.

4) **Diseño y desarrollo del itinerario académico y profesional personal.**

- a) Análisis de las ventajas y de los inconvenientes de las opciones educativas y profesionales desde el autoconocimiento.
- b) Opciones profesionales: Trabajar por cuenta ajena. Concepto de relación laboral. Partes y contenido mínimo de un contrato de trabajo. Los derechos y deberes básicos derivados de la relación laboral. Trabajar por cuenta propia. Autónomo. Trabajar en la Administración Pública. Sistemas de acceso a la función pública. Trabajar en Europa.
- c) Proyecto profesional. Identificación del objetivo. Recogida de información. Toma de decisiones. Plan de acción para lograr el objetivo marcado. Cronograma: objetivos y acciones. Puntos de mejora personal.

5) **Estrategias de acceso al mercado de trabajo por cuenta ajena.**

- a) El proceso de búsqueda de empleo. Búsqueda de ofertas de empleo en el sector profesional del título. Fuentes de información. Estrategias. Herramientas y recursos digitales: páginas webs de empleo y redes sociales profesionales.
- b) Análisis y selección de ofertas según el perfil profesional personal.
- c) Creación y difusión de la marca personal. Red de contactos. Riesgos de un mal uso.
- d) El curriculum vitae. Herramientas digitales para su elaboración. Curriculum Europass.
- e) La carta de presentación.

UNIDADES DE TRABAJO

Temporalización y secuenciación

TRIM.	UNIDADES	HORAS	COMIENZO	FIN
1	UT1: El autoconocimiento como herramienta de orientación en campos profesionales motivadores. (RA 1)		Primer Trimestre	Primer Trimestre
	UT2: Las habilidades sociales fundamentales en el proceso de búsqueda y mantenimiento del empleo. (RA 2)		Primer Trimestre	Primer Trimestre
2	UT3: Itinerarios académicos y profesionales. (RA 3)		Segundo Trimestre	Segundo Trimestre
	UT4: Diseño y desarrollo del itinerario académico y profesional personal. (RA 4)		Segundo Trimestre	Segundo Trimestre
3	UT5: Estrategias de acceso al mercado de trabajo por cuenta ajena. (RA 5)		Tercer Trimestre	Tercer Trimestre
	UT: Recapitulación: ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD. (RA 1, 2, 3, 4, 5)		Tercer Trimestre	Tercer Trimestre
1/2/3	FEE (las horas son las que corresponden al módulo)			

UNIDADES DE TRABAJO

	Relación de los resultados de aprendizaje con la UT						
	UT1	UT2	UT3	UT4	UT5	UT6	FEE
RA1	X					X	
RA2		X				X	
RA3			X			X	
RA4				X		X	
RA5					X	X	

METODOLOGÍA

Dadas las características de estos Ciclos, así como las de sus alumnos, deberemos emplear una metodología eminentemente participativa, activa y abierta, lo que incluye:

- Utilizar desde el principio la PLATAFORMA DIGITAL MOODLE, de la que disponemos en el centro, para habitar a los alumnos en su uso y familiarizarlos con este entorno. De este modo, facilitaremos toda la documentación que se aporte a los alumnos (programación, esquemas, apuntes, presentaciones, etc...) a través de esta interfaz, y del mismo modo le pediremos las tareas (deberes, trabajos, etc...) Esta plataforma MOODLE puede ser sustituida por TEAMS con la misma finalidad.
- No utilizar libro de texto, aunque se podrá recomendar algún manual sólo como apoyo o para alumnos que pierdan la evaluación continua por inasistencia.
- Comenzar cada Unidad Didáctica con una breve introducción, a la vez que se utilizan diversas interpellaciones y/o actividades para explorar los conocimientos previos de los alumnos, y en base a ellos organizar la práctica docente. Ésta metodología tiene una fácil transposición para el caso de que sea precisa utilizarla en clases “on line”.P
- Aplicar el sistema conocido como “clase invertida” que fomente la participación de los alumnos, permitiendo que sean ellos quienes construyan su aprendizaje y sirviendo la labor del profesor de guía y apoyo para lograrlo, prestando especial atención a la oportunidad y corrección de este proceso, e interviniendo en caso contrario.

Además, seguiremos aplicando una serie de estrategias metodológicas generales, ya utilizadas y probadas, como son:

- Facilitar la adquisición de un vocabulario técnico apropiado al nivel del alumno y a las exigencias de la materia, así como el que refiere al sector profesional del Comercio, cuidando especialmente de su significación para el alumno.
- Descubrir a los alumnos la integración de los conocimientos adquiridos en este módulo dentro del contexto del Ciclo Formativo.
- Resaltar la eficacia práctica de los aprendizajes y su aplicabilidad en situaciones de su vida diaria, especialmente durante y tras su integración en el mercado de trabajo.
- No insistir sobre contenidos ya trabajados en otros módulos del ciclo (caso de contenidos que se superponen a varios módulos) o incluso de otros ciclos (alumnos que ya han cursado FOL en grado medio y no tienen la convalidación en grado superior), explorando en estos casos en los que los alumnos ya gozan de cierta autonomía los recursos propios del autoaprendizaje.
- Aplicar en cada unidad la metodología concreta que como orientación se ha propuesto para cada una de ellas en el epígrafe 3.

Todas estas propuestas constituyen un marco general que cada profesor tendrá en cuenta al aplicarlas en el trabajo con sus alumnos.

RECURSOS DIDÁCTICOS Y MATERIALES

Además de los propios del aula (pizarra y tiza, tablón de anuncios, etc...) se emplearán para las clases presenciales y en su caso "on line":

- Desarrollo teórico de las distintas unidades, previamente preparados por el profesor y fotocopiados por los alumnos. Este material, que puede incorporar "huecos" para rellenar, y ampliar conceptos, será de utilización obligatoria, ya que sobre él se trabajará cada una de las unidades evitando la copia innecesaria de apuntes. En todo caso NO se utiliza libro de texto, aunque se puede recomendar como consulta alguno de los que pueda facilitar el departamento, en cuyo caso se referirá al libro de texto de la editorial "Tu libro de FP".
- Realización de actividades y cuestionarios de respuestas breves o múltiples, así como preguntas orales individuales y/o colectivas.
- Casos prácticos de la mayor actualidad posible que se facilitarán junto con el desarrollo teórico de las unidades.
- Artículos de prensa y revistas especializadas, tanto para aportar nuevos contenidos, como para dar una visión distinta de los ya conocidos.
- Trabajo y comentario de materiales de actualidad extraídos de Internet o de cualesquiera otros medios de comunicación.
- Actividades complementarias y extraescolares, tales como visitas a centros de trabajo, administraciones con competencias en la materia, actividades con profesionales y personal especializado, etc...
- Biblioteca de Centro. Se fomentará la consulta de distinto material bibliográfico: manuales de la asignatura de distintas editoriales (sin decantarnos por ninguno en concreto o recomendando alguno determinado), monografías, etc...

TIC

- Básicamente, para su explicación, los soportes multimedia de PIZARRA DIGITAL, para lo que el profesor cuenta con la preparación de las distintas unidades en el formato adecuado, o subsidiariamente la proyección de presentación con cañón. La actual preparación del módulo hace imposible su impartición sin estos medios, ya que permiten avanzar de forma amena muchos contenidos sin pérdidas de tiempo.
- Aula dotada de un ordenador por alumno, con las aplicaciones más usuales.
- Aula virtual MOODLE.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación será continua, se adaptará a las diferentes metodologías de aprendizajes, y deberá basarse en la comprobación de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas por el currículo. (ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León).

Las sesiones de evaluación serán 4: **2 sesiones parciales (primer y segundo trimestre) y 2 sesiones finales (al final de cada curso)**, y se realizarán en las fechas previstas conforme a las instrucciones de inicio de curso y que aprobará el claustro de profesores al principio de curso. Adaptaremos la planificación de la temporalización y el calendario de los instrumentos y procedimientos de evaluación para hacer coincidir la evaluación de determinados RA con las fechas de las distintas sesiones de evaluación.

Comenzaremos la evaluación del alumnado con una **evaluación inicial** al comenzar el curso y cada una de las Unidades Didácticas y bloques, que se realizará de un modo indirecto, mediante preguntas generales y/o aplicación de un caso práctico dentro de una fase introductoria del tema. Seguirá con una **evaluación procesual**, que se llevará a cabo constantemente realizando las oportunas operaciones de feedback y mediante la observación directa y el análisis de tareas. Estos dos tipos de evaluación serán eminentemente formativos, ya que servirán para adecuar el nivel de las explicaciones a los conocimientos previos de los alumnos y a su fase de desarrollo evolutivo, así como para controlar el correcto desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por último, terminaremos con una **evaluación sumativa**, con ánimo calificador; que se realizará tomando como referencia los 5 resultados de aprendizaje explicitados a través de los distintos criterios de evaluación, ponderados como se señalará mas adelante. El momento de realizar esta última evaluación sumativa **será al finalizar cada uno de los bloques**, para evaluar los R.A. vinculados a cada bloque, con la salvedad del segundo bloque que se dividirá en dos partes. La recuperación se realizará **a la finalización total del módulo**.

La recomendación es realizar la primera de estas evaluaciones al finalizar el primer bloque (Salud Laboral), que coincidirá con la nota de la primera evaluación y supondrá caso de ser superada la obtención del Certificado de Nivel Básico de Prevención de Riesgos Laborales. Dada la extensión del segundo bloque (relaciones laborales), se aconseja la realización de una evaluación intermedia que refiera a las U.D. 1, 2, y 3 con los criterios de evaluación correspondientes mediante una prueba eliminatoria, que caso de no superarse podrá repetirse al final del bloque junto con la prueba parcial de las unidades 4 y 5. El tercer bloque (que comprende los R.A. 1, 4 y 5) se evaluará en el tercer trimestre sin perjuicio de que algunos contenidos (básicamente los relativos al R.A. 1) se hayan comenzado a impartir de forma transversal desde el primer trimestre en la U.D.1 “Introducción”.

La evaluación final del módulo se hará ponderadamente a partir de la evaluación de cada uno de los Resultados de Aprendizaje ya expuestos en el epígrafe 2 de esta programación y que son independientes entre sí, teniendo en cuenta de cara a su calificación que el peso de cada bloque de contenidos no es idéntico en la evaluación ni en la calificación final del módulo, que deberá ponderarse conforme a la proporción:

- ✓ R.A. 1: 15%
- ✓ R.A. 2: 20%

- ✓ R.A. 3: 20%
- ✓ R.A. 4: 20%
- ✓ R.A. 5: 25%

Igualmente, y dada la independencia que tienen cada uno de los Resultados de Aprendizaje respecto a los demás, para obtener una evaluación positiva final del módulo se deberán haber evaluado positivamente TODOS LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE de forma independiente.

Criterios de Evaluación: Utilizaremos los Criterios de Evaluación previamente mencionados para cada R.A. en el epígrafe 2 y extraídos de la normativa citada en el epígrafe 1 de esta programación. Estos criterios se expondrán a los alumnos en la primera sesión de clase del curso, dentro de la presentación del módulo y se les recordará en la introducción de cada Bloque. Todos y cada uno de los criterios de evaluación habrán sido utilizados en alguno de los procedimientos de evaluación para obtener la calificación correspondiente del criterio que contribuirá ponderadamente a la calificación del R.A. Cuando en la evaluación de alguno de los criterios de evaluación resultase imposible calificar a algún alumno por no haber asistido (justificada o injustificadamente) a los procedimientos de evaluación, la calificación del ese criterio será de “0”.

Métodos e Instrumentos de Evaluación: Conforme al artículo 18.3 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, y el art. 2.3 de la Orden EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, *“los métodos e instrumentos de evaluación han de adecuarse a las diferentes metodologías de aprendizaje, así como a la naturaleza de los distintos tipos de resultados a comprobar y se acompañarán de los correspondientes soportes para su corrección y puntuación de manera que se garantice la objetividad, fiabilidad y validez de la evaluación”*. Por este motivo proponemos tres tipos de métodos o instrumentos entre los que elegiremos en función de la naturaleza de cada criterio de evaluación:

- Pruebas de conocimientos, que pueden consistir en el desarrollo de una materia propuesta por el profesor, comparación o relación de distintos apartados, en batería de preguntas cortas o tipo test, etc... con las que valoraremos criterios que persigan evaluar contenidos conceptuales.
- Caso/s práctico/s (similar a los desarrollados en clase) y que relacione las distintas partes de una Unidad Didáctica, o criterios de evaluación que recogen contenidos procedimentales de varias unidades didácticas vinculadas al mismo R.A.
- Asignación de tareas y trabajos, con o sin exposición pública de los mismos y tanto individuales como en grupo y que son apropiados para valorar criterios de evaluación con un carácter más actitudinal.

Cuando el módulo profesional sea cursado por un alumno con discapacidad, se podrán adaptar los métodos e instrumentos de evaluación para facilitar su realización sin modificar por ello los criterios de evaluación establecidos para cada R.A. del módulo, dado que las capacidades terminales a la finalización del Ciclo Formativo serán las exigidas con carácter general.

En el ejercicio del derecho del alumno a acceder a la vista y copia de los métodos e instrumentos de evaluación salvaguardado en el art. 6 de la Orden EDU/1575/2024, de 23 de diciembre deberá salvaguardarse la integridad y utilidad de los materiales utilizados para la evaluación y su reutilización posterior sin que suponga una ventaja indebida para alumnos que pretendan obtenerlos.

Al tratarse de una enseñanza presencial se aplicará el sistema de evaluación continua que hemos señalado, puesto que nos permite hacer un seguimiento del proceso de aprendizaje de los alumnos, pero **ello exige la asistencia a clase y la realización de las actividades programadas para el módulo**. No obstante, en virtud del art. 3.6 de la **ORDEN EDU/1575/2024**, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, el Departamento ha decidido, para este módulo, que aquellos **alumnos que alcancen el 15% de faltas de asistencia no justificadas, no realicen la totalidad de las pruebas previstas, o no entreguen la totalidad de las tareas encargados**, perderán la evaluación continua tanto trimestral como anualmente.

Calificación y Criterios de Calificación.

Para aplicar correctamente el enormemente complejo procedimiento de calificación propuesto por la LOMLOE se hace indispensable el uso de la hoja de cálculo estandarizada que aporta la administración educativa y que permite calcular de forma automatizada la calificación de cada evaluación (y la calificación final del módulo) a partir de la evaluación de cada R.A. a partir de los resultados obtenidos mediante la aplicación de cada uno de los criterios de evaluación; aunque hay que establecer en esta hoja de cálculo las ponderaciones que hemos establecido en el epígrafe 2 para cada Resultado de Aprendizaje.

No obstante, para que se pudieran utilizar cada uno de los criterios de evaluación de forma repetida y sistemática, y aplicándolos en distintos contextos y con distintos métodos y procedimientos de evaluación tal y como pretende la norma haría falta la utilización de otra aplicación informática sobre un soporte informático móvil de modo que se fuera recogiendo información constantemente sobre todos y cada uno de los alumnos. Dado que la administración educativa no facilita ni la aplicación ni el soporte informático que hemos mencionado y no se puede exigir a cada profesor cubrir el coste de estos medios, dejamos abierta la forma de calcular la calificación con los medios de que cada profesor disponga, teniendo en cuenta que sin los recursos informáticos necesarios no quedará más remedio que realizar este cálculo por un medio “analógico”, más sencillo y que no va a permitir recoger todos los criterios de evaluación de forma repetida y sistemática en situaciones de evaluación diferentes.

Para simplificar la forma de cálculo de la calificación de cada R.A. se propone que los profesores establezcan para cada alumno una MATRIZ DE CALIFICACIÓN en la que reflejen las calificaciones obtenidas por cada alumno en cada criterio incorporado a uno o varios de los distintos procedimientos de evaluación; y traspasen el resultado de esta matriz a la hoja de cálculo facilitada por la administración para el cálculo de la calificación de los R.A.

La nota de cada uno de los trimestres, **que tendrá carácter orientativo**, vendrá determinada de la siguiente manera:

- ✓ La calificación de la primera evaluación se obtendrá del R.A. 2, conseguido a través de los contenidos del primer bloque “Salud Laboral” y como ya se ha dicho cuando sea positiva permitirá la obtención de la certificación de nivel básico de PRL en función del art. 8.3 y D.A. 5ª de la Orden EDU/1575/2024, de 23 de diciembre.
- ✓ La calificación de la segunda evaluación, se obtendrá del R.A. 3. Respecto a los contenidos impartidos en las UD 1, 2, y 3 de este segundo bloque Relaciones Laborales.
- ✓ La calificación de la evaluación final primera será la media ponderada de los 5 R.A. calculada como se indica: se considerará que el alumno ha superado el módulo si obtiene una calificación igual o superior a 5 en **TODOS** los resultados de aprendizaje que forman parte del mismo, en cuyo caso, se calculará la calificación siguiendo el porcentaje asignado a cada uno de los resultados de aprendizaje. Todo ello, al objeto de garantizar la verificación de la adquisición de los resultados

de aprendizaje de la oferta formativa establecida en el artículo 18 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio. Si la calificación de algún R.A. fuese inferior a 5 y no estuviese recuperada, la nota final del módulo será de 4, o la media ponderada que corresponda de resultar inferior.

- ✓ La calificación de la Segunda Evaluación Final se calculará teniendo en cuenta los R.A. superados en la Primera Evaluación Final, y se centrará en los R.A. no superados en ésta. Para el cálculo de la nota de esta Segunda Evaluación Final se seguirá el mismo procedimiento que en la primera pero sustituyendo los R.A. no superados en aquella por el resultado en esta segunda, siendo también necesario superarlos todos sin posibilidad de compensación.

Instrumentos de Calificación:

La norma exige la utilización de algún soporte documental, para reflejar los resultados de la evaluación sin especificar ni facilitar cuáles; de modo que dejamos al criterio de cada profesor la utilización del que estime oportuno ("libro del profesor", un listado de alumnos, o un conjunto de fichas). No obstante, el departamento recomienda exclusivamente pensando en la calificación la MATRIZ DE CALIFICACIÓN PREVIAMENTE SEÑALADA. Estos documentos "físicos" se pueden sustituir por anotaciones en una aplicación, base de datos, hoja de cálculo, o instrumento sustitutivo que elija cada profesor, ya que la utilización de estos instrumentos constituye una cuestión interna de cada profesor para la organización de la información.

EVALUACIÓN PARCIAL TRIMESTRAL: 1^{ER} TRIMESTRE

Esta evaluación trimestral servirá para valorar el progreso del alumnado y adoptar decisiones sobre su proceso de aprendizaje.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

PONDERACIÓN RA	UT1	UT2	UT3	UT4	UT5	UT6	UT7	UT8	UT9	FEE	NOTA	NOTA POR RA PONDERADA 1 ^{ER} TRIMESTRE
RA1 (15%)	Prueba escrita (70%) Prueba práctica (20%) Trabajo (10%)											15%RA1
RA2 (20%)		Prueba escrita (70%) Prueba práctica (20%) Trabajo (10%)										20%RA2
RA3 (20%)												0%
RA4 (20%)												0%
RA5 (25%)												0%

NOTA 1^{ER} TRIMESTRE: Nota RA1+RA2

EVALUACIÓN PARCIAL TRIMESTRAL: 2º TRIMESTRE

Esta evaluación trimestral servirá para valorar el progreso del alumnado y adoptar decisiones sobre su proceso de aprendizaje.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

PONDERACIÓN RA	UT1	UT2	UT3	UT4	UT5	UT6	FEE	NOTA	NOTA POR RA PONDERADA 1 ^{ER} TRIMESTRE
RA1 (15%)									
RA2 (20%)									
RA3 (20%)			Prueba escrita (70%) Prueba práctica (20%) Trabajo (10%)					Nota x 70% + Nota x 20% + Nota x 10%	20%RA3
RA4 (20%)				Prueba escrita (70%) Prueba práctica (20%) Trabajo (10%)				Nota x 70% + Nota x 20% + Nota x 10%	20%RA4
RA5 (25%)									

NOTA 2º Trimestre: [nota RA3(20%) + nota RA (20%)]

EVALUACIÓN PARCIAL TRIMESTRAL: 3^{ER} TRIMESTRE y NOTA FINAL DEL MÓDULO (EVALUACIÓN FINAL PRIMERA):

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

PONDERACIÓN RA	UT1	UT2	UT3	UT4	UT5	UT6	UT7	UT8	UT	FEE	NOTA	Nota final ponderada por RA
RA1 (15%)												
RA2 (20%)												
RA3 (20%)												
RA4 (20%)							Prueba escrita (60%) Prueba práctica (20%) Trabajo (10%)		Participación en clase 10%		Nota Escrita x 60% + Nota Práctica x 20% + Nota Trabajos x 10% + Nota Participación X10%	20%R4
R5 (25%)								Prueba escrita (60%) Prueba práctica (20%) Trabajo (10%)	Participación en clase 10%		Nota Escrita x 60% + Nota Práctica x 20% + Nota Trabajos x 10% + Nota Participación X10%	25%R5

NOTA final: [nota RA4 (20%) + nota RA5 (25%)]

EVALUACIÓN SEGUNDA FINAL

Alumnos que NO han superado todos los RA en la evaluación primera final

En esta segunda evaluación final se deberán evaluar exclusivamente los RA no superados en la evaluación primera final. Una vez superados los RA la nota final se calculará con la ponderación establecida para cada RA (los superados en la primera final y los superados en la evaluación segunda final).

RA	PONDERACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
RA1	15%	Prueba teórica (100%) (UT1)
RA2	20%	Prueba práctica (100%) (UT 2)
RA3	20%	Prueba práctica (100%) (UT 3)
RA4	20%	Prueba Teórica (100%) (UT 4)
RA5	25%	Prueba Teórica (100%) (UT 5)
TOTAL	100%	

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTÍNUA

Los alumnos que acumulasen faltas de asistencia superiores al 15%, aquellos que no entregasen en el plazo establecido la totalidad de las tareas encomendadas, así como aquellos que sean sorprendidos intentando defraudar en la aplicación de algún instrumento de evaluación perderán la posibilidad de ser evaluados a través del procedimiento de evaluación continua. La evaluación de estos alumnos se realizará a través de una prueba global y sumativa elaborada por el departamento, común a todos los ciclos formativos, basada en las competencias profesionales, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos de la programación y que contendrá tanto partes teóricas como prácticas. Esta prueba contemplará por separado las competencias, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, y contenidos de cada uno de los R.A. que deberán ser superados por separado para considerar por superado el módulo; con prohibición expresa de la compensación de unos por otros.

En aquellos supuestos en los que la evaluación continua se haya perdido exclusivamente en un trimestre se procederá también, a la realización de una prueba global de los contenidos programados en ese trimestre que permita evaluar la consecución de todas y cada una de las capacidades.

EVALUACIÓN: PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

Recuperación tras la evaluación parcial trimestral

- ✓ La recuperación de los RA evaluados en la primera evaluación trimestral se realizará justo antes de la primera evaluación final junto con el resto de RA.
- ✓ La recuperación de los RA evaluados en la segunda evaluación trimestral se realizará justo antes de la primera evaluación final junto con el resto de RA.
- ✓ La recuperación de los RA evaluados en el tercer trimestre también se realizará justo antes de la primera evaluación final junto con el resto de RA.

Las actividades de recuperación se centrarán en los RA que no hayan sido superados, utilizando los mismos criterios de evaluación con el empleo de instrumentos de evaluación diferenciados para cada RA no superado aunque el acto de realización sea conjunto.

EVALUACIÓN: PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

Recuperación tras la evaluación primera final

En las actividades de recuperación que se organicen, cada alumno deberá ser el artífice y piloto de su propio proceso de recuperación, que guiará el profesor. Para ello se propondrá a cada alumno un plan personalizado de recuperación, poniendo a su disposición los materiales empleados para el seguimiento del curso y que contendrá las actividades de recuperación de aprendizajes que se centrarán en los RA que no hayan sido superados y que el alumno realizará con autonomía, estando el profesor disponible para consulta de dudas en las fechas que se estipulen en dicho plan.

EVALUACIÓN: PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

Actividades de recuperación de módulos pendientes de primero

Los alumnos con el módulo pendiente de cursos anteriores seguirán el siguiente sistema de recuperación, con supeditación a lo establecido con carácter general por la jefatura de estudios especialmente en lo referente a la fijación del calendario:

El departamento, una vez comunicada la existencia de alumnos con el módulo pendiente de cursos anteriores, decidirá quién de entre sus miembros coordinará la recuperación de los alumnos de 2º curso con el MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO ANTERIOR, que será el profesor que imparta la materia del grupo en primer curso.

Se comunicará con los alumnos por el procedimiento general previsto por el centro y en su defecto por correo electrónico o tablón de anuncios; o se les convocará a una reunión para explicarles el procedimiento de recuperación que se seguirá a lo largo del curso y se señalarán las fechas en las que se deba realizar cada una de las acciones. Este procedimiento contendrá la posibilidad de realización de actividades de recuperación que consistirá en tareas voluntarias que se propondrán a los alumnos para su realización de forma autónoma y que sirvan para la preparación de cada uno de los bloques de la materia y la orientación en la prueba final sumativa que sirva para evaluar la recuperación o no del módulo. Estas actividades, entregadas estrictamente en los plazos previstos, serán corregidas y devueltas a los alumnos y contendrá la resolución de las dudas que se planteen, pero dada la falta directa de control sobre su realización, no tendrán ninguna repercusión en la calificación del módulo pendiente que dependerá exclusivamente de la prueba que se señala en el epígrafe siguiente.

Se establece como procedimiento de recuperación una PRUEBA SUMATIVA común a todos los ciclos formativos, basada en las competencias profesionales, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos con carácter general en la programación y que contendrá tanto partes teóricas como prácticas. La fecha de realización de esta prueba será la que se fije de acuerdo a la disponibilidad de espacios y organización general del centro, que por experiencia de otros cursos suele ser en torno a la mitad del mes de febrero. Esta prueba contemplará por separado los contenidos y criterios de evaluación vinculados a cada uno de los Resultados de Aprendizaje, con la ponderación normal de la programación, y que deberán ser superados por separado para considerar superado tal y como se prevé para las recuperaciones finales del módulo, con prohibición expresa de la compensación de unos por otros.

EVALUACIÓN: OTRAS CUESTIONES

ACTUACIÓN EN CASO DE COPIA EN EXÁMENES

Los alumnos que sean sorprendidos intentando defraudar en la realización de alguna de los procedimientos de evaluación serán calificados como suspensos con la nota más baja de las contempladas (1), y automáticamente perderán el derecho de evaluación continua teniendo que realizar la prueba global correspondiente, si es en una prueba trimestral; o acudir a evaluación extraordinaria directamente si es en una prueba final. Se considera intento de fraude la utilización de materiales no autorizados por el profesor, la solicitud de ayuda a terceras personas, la utilización del teléfono móvil o cualquier otro dispositivo electrónico salvo autorización expresa del profesor, el plagio de tareas y el empleo no autorizado de mecanismos de inteligencia artificial, así como cualquier conducta que, a juicio del profesor, suponga tratar de obtener una ventaja indebida en la aplicación de los citados métodos o procedimientos de evaluación. En el caso de que el profesor sospechase la posibilidad de copia por parte de un alumno, podrá sustituir la prueba escrita por una prueba oral en consonancia con el art. 5.8 del RRI de este centro.

ACTUACIÓN EN CASO DE PLAGIO

El plagio, la utilización indebida de inteligencia artificial, hacer pasar por propias tareas ajenas, o cualquier otra forma de fraude en la realización de tareas y trabajos se sancionará como lo previsto en caso de copia o fraude en la realización de pruebas.

ACTUACIÓN EN CASO DE NO PRESENTARSE A LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Los alumnos que por causas justificadas no se presentasen a alguna prueba de evaluación realizará esta prueba conjuntamente con la siguiente prueba que se realice por el grupo con carácter general. Serán causas justificadas, a criterio del profesor que deba realizar la prueba, las relacionadas con alteraciones graves de la salud que impidan o desaconsejen por una indisposición razonable la realización de la prueba de evaluación y los relacionados con catástrofes naturales o alteraciones del orden público que impidan al alumno acceder al centro. En ambos casos corresponde al alumno demostrar fehacientemente la existencia de estos motivos con pruebas documentales; en el caso de alteración de la salud mediante CERTIFICADO MÉDICO QUE ACREDITE SU ESTADO DE SALUD EN EL MOMENTO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA y en el segundo mediante CERTIFICADO DE LA AUTORIDAD COMETENTE QUE ACREDITE LA CATÁSTROFE NATURAL O ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y LA AFECTACIÓN DEL MISMO AL ALUMNO. En ningún caso será justificación acudir simplemente a una consulta médica por un motivo no especificado a la que razonablemente se pudiera acudir en otra fecha o momento.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ADAPTACIONES CURRICULARES

En el caso de tener alumnado con necesidades especiales, se estudiará junto equipo de orientación del centro, y el equipo educativo, qué medidas se deberían realizar. En tal caso serían adaptaciones metodológicas, procesos y procedimientos, nunca curriculares.

REVISIONES EXÁMENES, ACLARACIONES Y RECLAMACIONES DE LA CALIFICACIÓN

El procedimiento de aclaración de nota asociada a las evaluaciones trimestrales viene recogido en el artículo 18 de la Orden Edu/1575/2024 de 23 de diciembre en el que indica que se podrán solicitar las aclaraciones pertinentes por desacuerdo se realizarán el primer día hábil después de la comunicación de resultados.

El procedimiento de reclamación de nota final viene recogido en el artículo 19 de la Orden Edu/1575/2024 de 23 de diciembre en el que indica que se presentara ante la dirección del centro, en dos días hábiles a partir del siguiente del conocimiento de los resultados. La reclamación debe contener las alegaciones que justifiquen la conformidad.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

En función de lo acordado en reunión de departamento del día 14 de septiembre de 2.022, prevemos como posibles y recomendables para el seguimiento de la programación, colaborando en su medida a la consecución de los objetivos del módulo las siguientes actividades complementarias y extraescolares que hay que entender como un catálogo de posibilidades en función de las oportunidades que se presenten, y no como un programa a cumplir de forma exhaustiva; de modo que se realizarán aquellas que la marcha del curso y las posibilidades del entorno permitan en cada momento:

ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR	RA RELACIONADO
AE1: Visita a empresa del sector profesional, o lo más próximo al sector, en la que podamos observar las medidas de seguridad e higiene establecidas, así como los procedimientos de selección de personal.	RA1, RA2, RA3, RA4, RA5,.
AE2: Visita a la “feria del empleo”, “feria de la FP”, o evento similar.	RA2, RA3, RA5.
AE3: Visita a un entorno económico específico de gran actividad económica, preferiblemente del sector servicios (p.e, polígono industrial, centro comercial, complejo turístico, estación de esquí, balneario, etc...) en el que los alumnos observen las posibilidades de actividad económica como “criadero de empresas” que ofrecen estos lugares.	RA1, RA2, RA3, RA4, RA5,
AE4: Intervención pública o conferencia de una personalidad externa al centro sobre una materia de la programación.	RA1, RA2, RA3, RA4, RA5, .
AE5: Visita-conferencia de un representante de sindicato/patronal/cámara de comercio con objeto de que una persona externa desarrolle alguna temática de su competencia que forme parte de la programación preferiblemente en las instalaciones de ésta institución.	RA1, RA2, RA3, RA4, RA5,

EVALUACIÓN DE LA PRACTICA DOCENTE

En REUNIÓN DE DEPARTAMENTO se decidirá en cada curso la forma más eficiente de evaluar la práctica docente, que podrá hacerse a través de un cuestionario que se le pase a los alumnos para realizar esta evaluación, cuyos resultados también se tratarán en reunión de departamento y aparecerán mencionados en la memoria final.